

## LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

### MANIFIESTA:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece los parámetros para garantizar el cumplimiento y control en los procesos de contratación pública, certifica que la Secretaria de Desarrollo Económico ha autorizado la contratación de servicios profesionales especializados con objetos contractuales iguales en los siguientes procesos:

| TRD consecutivo proceso   | TRD consecutivo Contrato  | Nombre del contratista          |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 4171.010.32.1.035 DE 2025 | 4171.010.26.1.038 DE 2025 | KAREN SOFÍA GARCÍA PÉREZ        |
| 4171.010.32.1.037 DE 2025 | 4171.010.26.1.040 DE 2025 | MARTIERI ENITH FIGUEROA MARQUEZ |

#### 1. Objeto contractual:

El objeto contractual autorizado es el siguiente:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE APOYAR LAS ACCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.”

#### 2. Justificación técnica y administrativa:

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 permite la contratación de objetos contractuales iguales cuando esté debidamente justificado. En este caso, los estudios previos elaborados por la Secretaria de Desarrollo Económico han identificado la insuficiencia de personal en la Secretaria de Desarrollo Económico para atender la carga de trabajo existente. Dado que las actividades estratégicas de la entidad requieren apoyo profesional y continuo, se ha determinado que la contratación de varios profesionales bajo el mismo objeto contractual es necesaria para garantizar la continuidad en la gestión y cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

#### 3. Cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5, la contratación de servicios con objetos contractuales iguales en los procesos mencionados está debidamente justificada en este

caso, ya que responde a una necesidad concurrente de recursos humanos para asegurar la eficiencia en la ejecución de las actividades en la Secretaría de Desarrollo Económico del Organismo. Los estudios previos y la documentación técnica respaldan la justificación para utilizar objetos iguales, ajustándose a la normativa aplicable.

#### 4. Autorización:

Por lo anterior, se autoriza la contratación de los servicios profesionales especializados con el objeto contractual relacionado anteriormente, cumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la normativa vigente y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO  
Secretaria de Desarrollo Económico